



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. CA- 004(13 de septiembre de 2018.)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN AL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA SEDE CALI, PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 30°, literales a), b), g), de este y,

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito de pregrado y postgrado.

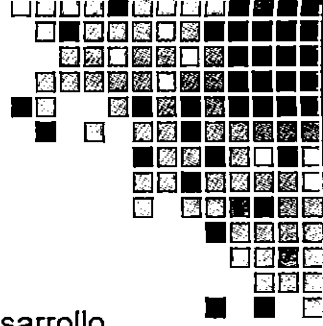
Que el Programa de FISIOTERAPIA sede Cali, ostenta la condición Registro Calificado de acuerdo con lo previsto en el acto administrativo número 4869 del 30 de abril de 2013, dimanado del Ministerio de Educación Nacional-Viceministerio de Educación Superior.

Que el programa de FISIOTERAPIA sede Cali, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior- SNIES, con código 5306.

Que la Universidad Santiago de Cali ha realizado, a través de las instancias y órganos competentes, realizó los estudios necesarios y suficientes para comprobar las exigencias demandadas para los eventos de renovación de un registro calificado, especialmente lo debatido y aprobado en el Consejo Académico en la sesión del día primero (01) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), como consta en el Acta CA-10.

Que de conformidad con las previsiones legales el Programa académico de FISIOTERAPIA sede Cali, cumple con las condiciones para su oferta y desarrollo.

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para



Demandar la renovación del registro calificado, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión del Consejo Académico.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Académico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar aprobación al Programa de "FISIOTERAPIA", Sede Cali, según lo debatido y aprobado en la sesión del Consejo Académico del día primero (01) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) y como consta en el acta CA-10, en relación con las exigencias objetivas para demandar la renovación del Registro Calificado del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SNIES USC CALI: 1805			
Dirección	Calle 5 con carrera 62		
Teléfono	518 3000		
Página Web	www.usc.edu.co		
Nombre del programa	Fisioterapia		
Norma interna de creación	CS - Acta No. CS -- 09 del 12 de Julio de 1996		
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia		
Nivel de Formación	Profesional		
Título a otorgar	Fisioterapeuta		
Área de conocimiento	Salud		
Metodología	Presencial		
Créditos Académicos	Distribución	Cantidad	Distribución %
	Créditos Obligatorios	149	95%
	Créditos Electivos	8	5%
	Total Créditos	157	100%
	Créditos Componente General	17	11%
	Créditos Componente Profesional	140	89%
Eje central de investigación	Eje de investigación del Centro de Investigaciones de la Facultad: Salud, Ambiente y Sociedad.		
Periodicidad de admisión	Semestral		
Duración	10 semestres		
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	100		
Valor de los derechos académicos por semestre	\$4.660.833		
Facultad en la que está adscrito el programa	Salud		

PLAN DE ESTUDIOS

Sem	Curso, Módulo o Asignatura	Modalidad(T; TP; P)	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico SEMANALES			Horas de Trabajo Académico SEMESTRALES			componentes		
						Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	General	Profesional (Facultad)	Profesional (específico)
1	Anatomía General	TP	X		3	3	6	9	48	96	144		X	
1	Biología Celular y Molecular	T	X		3	3	6	9	48	96	144		X	
1	Química General	T	X		3	3	6	9	48	96	144		X	
1	Biofísica	T	X		3	3	6	9	48	96	144			X
1	Fundamentos Teóricos de Fisioterapia	T	X		4	4	8	12	64	128	192			X
2	Bioética	T	X		2	2	4	6	32	64	96		X	
2	Bioquímica	T	X		3	3	6	9	48	96	144		X	
2	Psicología General	T	X		2	2	4	6	32	64	96		X	
2	Bases Morfofuncionales del Movimiento Corporal Humano	TP	X		6	6	12	18	96	192	288			X
2	Biomecánica del Movimiento Corporal Humano I	TP	X		2	2	4	6	32	64	96			X
3	Inglés I	T	X		3	3	6	9	48	96	144	X		
3	Fisiología General	T	X		3	3	6	9	48	96	144		X	
3	Salud Pública	T	X		2	2	4	6	32	64	96		X	
3	Biomecánica del Movimiento Corporal Humano II	TP	X		4	4	8	12	64	128	192			X
3	Desarrollo del Movimiento Corporal Humano	T	X		3	3	6	9	48	96	144			X
3	Fisioterapia, Discapacidad y Sociedad	T	X		2	2	4	6	32	64	96			X
4	Inglés II	T	X		3	3	6	9	48	96	144	X		
4	Genética General	T	X		3	3	6	9	48	96	144		X	
4	Fisiología de la Actividad Física y el Ejercicio	TP	X		2	2	4	6	32	64	96			X
4	Valoración y Diagnóstico Fisioterapéutico	TP	X		2	2	4	6	32	64	96			X
4	Función Musculo esquelética e Integumentaria	TP	X		3	3	6	9	48	96	144			X
4	Función Cardiovascular y Pulmonar	TP	X		3	3	6	9	48	96	144			X
4	Función Neuromuscular	TP	X		3	3	6	9	48	96	144			X
5	Inglés III	T	X		3	3	6	9	48	96	144	X		
5	Electiva de Facultad	T		X	2	2	4	6	32	64	96		X	
5	Prescripción del Ejercicio	TP	X		4	4	8	12	64	128	192			X
5	Deficiencia Musculo esquelética e Integumentarias	TP	X		3	3	6	9	48	96	144			X
5	Deficiencia Cardiovascular y Pulmonar	TP	X		3	3	6	9	48	96	144			X
5	Deficiencia Neuromuscular	TP	X		3	3	6	9	48	96	144			X
6	Inglés IV	T	X		3	3	6	9	48	96	144	X		
6	Razonamiento Cuantitativo	T	X		3	3	6	9	48	96	144	X		
6	Constitución Política	T	X		2	2	4	6	32	64	96	X		
6	Técnicas de Intervención en Fisioterapia I	TP	X		4	8	4	12	128	64	192			X
6	Tecnologías de Asistencia en Fisioterapia	TP	X		2	2	4	6	32	64	96			X
7	Biometría	T	X		2	2	4	6	32	64	96		X	
7	Agentes Físicos	TP	X		3	3	6	9	48	96	144			X
7	Práctica Fisioterapia Comunitaria	P	X		8	16	8	24	256	128	384			X
7	Técnicas de Intervención en Fisioterapia II	TP	X		3	6	3	9	96	48	144			X

Sem	Curso, Módulo o Asignatura	Modalidad(T; TP; P)	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico SEMANALES			Horas de Trabajo Académico SEMESTRALES			componentes			
						Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	General	Profesional (Facultad)	Profesional (específico)	
8	Epidemiología General	T	X		2	2	4	6	32	64	96		X		
8	Administración y Gestión en Fisioterapia	TP	X		4	4	8	12	64	128	192			X	
8	Práctica Fisioterapia de la Actividad Física y Deporte	P	X		4	8	4	12	128	64	192			X	
8	Práctica Clínica Integral Infancia y Adolescencia	P	X		5	10	5	15	160	80	240			X	
8	Trabajo de Grado I	TP	X		2	2	4	6	32	64	96			X	
9	Fisioterapia en Salud y Trabajo	TP	X		2	2	4	6	32	64	96			X	
9	Electiva de Profundización I	TP		X	3	3	6	9	48	96	144			X	
9	Práctica Clínica Integral Adulto	P	X		9	18	9	27	288	144	432			X	
9	Trabajo de Grado II	TP	X		2	2	4	6	32	64	96			X	
10	Electiva de Profundización II	TP		X	3	3	6	9	48	96	144			X	
10	Práctica Fisioterapia en Salud y Trabajo	P	X		6	2	16	18	32	256	288			X	
Total Número Horas						186	285	471	2976	4560	7536				
Total Porcentaje Horas (%)						40	60	100	40	60	100				
Total Número Créditos				149	8	157							17	30	110
Total Porcentaje Créditos (%)				95	5	100							11	19	70

Modalidad: T: Teórico

TP: Teórico - práctico

P: Práctico

ARTICULO SEGUNDO: Continúese, con la debida celeridad el trámite legal pertinente, por parte de la instancia universitaria competente.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO

Rector


JORGE ANTONIO SILVA LEAL

Vicerrector Académico


LORENA GALINDO ORDÓÑEZ

Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General
 Revisó: Nancy Johanna Gómez Rodríguez, Directora Aseguramiento de la Calidad.
 Aprobó: Consejo Académico.